



Comisión de Hacienda
Lunes 14 de mayo de 2018, a las 9:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Orden del Día y Acuerdos

1.

Oficio: número 0476/2018	Fecha: 22 de marzo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2017. La Mtra. Ma Asunción Torres Mercaado, Contralor General, remite para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX, del artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, el informe de actividades del año 2017.	

En la sesión del 23 de abril de 2018, se acordó: Pendiente para la próxima sesión

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la fracción XXX, artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, se tiene a la Contraloría General presentando el informe de actividades del año 2017.



2.

Oficio: número RG/0386/2018	Fecha: 07 de mayo de 2018.
-----------------------------	----------------------------

Solicita: **Contralor General.**

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO QUE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA CUENTA UNIVERSITARIA 2018. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el diverso número VR/555/2018, del 04 de mayo, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, y el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas, en el que solicitan autorización para contratar y adjudicar de manera directa los servicios profesionales del Despacho Externo Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. que realizará la revisión a la Cuenta Universitaria 2018. El Director de Finanzas y la Contralora General, comunican que las propuestas del citado despacho en es razón de que goza de reconocido prestigio, experiencia, así como la calidad y cumplimiento del servicio otorgado a esta Institución en auditorías anteriores.

Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 60. La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario elegirá, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al Despacho Externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria. **Artículo 61.** Los criterios para la contratación del Despacho Externo serán los siguientes: I. Contar con reconocido prestigio; II. Experiencia en auditorías o entes públicos, y III. Contar con la estructura idónea para practicar una auditoría de las dimensiones de la Universidad de Guadalajara. **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27** fracción II las siguientes cosas quedan exentas de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...I) Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

En la sesión del 23 de abril de 2018, se acordó: De conformidad a lo previsto en el Resolutivo Segundo del Dictamen I/2018/093, del 22 de febrero de 2018, instrúyase a la Contraloría General y a la Dirección de Finanzas, para que realicen una propuesta del Despacho que audite el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Universidad de Guadalajara.

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 del Reglamento de Fiscalización y la fracción II del numeral 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y toda vez que goza de un reconocido prestigio, experiencia, así como la calidad y cumplimiento del servicio otorgado a esta Institución en auditorías anteriores; se autoriza a la Contralora General a contratar directamente, por conducto de la Oficina del Abogado General, al despacho externo Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., que realizará la auditoría a la cuenta universitaria del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.



3.

Oficio: número AG/3037/2018	Fecha: 20 de abril de 2018.
Solicita: Oficina del Abogado General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DERIVADO DE UN JUICIO Y ASIGNACION DE RECURSOS. El Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, informa respecto de juicio laboral promovido por la C. Nubia Citlali Salas Lizana, tramitado ante la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, bajo el expediente número 1205/2016, persona que trabajó en el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo, Asociación Civil. El Dr. Peña Razo, menciona que en el año 2016, la Universidad de Guadalajara asumió la presidencia de dicha persona moral, la cual ejerció por conducto del entonces Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatlilh Bravo Padilla, razón por la cual la acción del juicio laboral, demandó entre otros, como persona física al Mtro. Bravo Padilla y a la Universidad de Guadalajara. Por lo antes expuesto y después de varias gestiones, la actora ha manifestado que celebrará convenio con la Universidad de Guadalajara, analizada la situación de los que conlleva continuar con el juicio, la Oficina del Abogado General considera celebrar convenio por la cantidad de \$139,802.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) menos ISR, por lo anterior, dicha Oficina solicita autorización para celebrar dicho convenio y la cantidad arriba mencionada.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 2.10. Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del fidejo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

La Contralora General: opina que una vez que se aclare debidamente el importe correcto a pagar y tomando en consideración lo manifestado por la Oficina del Abogado General, en el entendido de que resulta más oneroso continuar con el juicio laboral ante la junta especial de la local de conciliación y arbitraje en la Ciudad de México, por los gastos de traslado y viáticos que ello origina, por lo cual considera que es mejor finalizar el asunto si se cuenta con los recursos autogenerados suficientes para cubrir el importe del convenio correspondiente por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario la autoriza, se podría celebrar el convenio. No obstante, es importante que se giren las recomendaciones a las dependencias de la Red Universitaria para en lo futuro, evitar se vuelva a presentar este tipo de situación, tipificando los criterios en la contratación de los servicios requeridos.

El Director de Finanzas: comunica que si esta Comisión estima conveniente liquidar la propuesta de convenio señalada por la Oficina del Abogado General, dicha autorización se realice bajo la responsabilidad de quien ejerce el cargo y con cargo a ingresos autogenerados institucionales. Lo anterior, en razón de que la C. Salas no tiene relación laboral con la Institución y a efecto de evitar alguna observación por parte de las Auditorías Superiores de la Federación o del Estado, mismas que año con año vienen realizando revisiones a la cuenta pública institucional.

El Coordinador General Administrativo: comenta que tomando en cuenta el análisis y justificación emitidos por la Oficina del Abogado General, estima conveniente la formalización del convenio solicitado para llegar a una resolución, sin embargo, sugiere tomar las providencias jurídicas correspondientes para salvaguardar los intereses de esta Casa de Estudio, para prevenir un conflicto a futuro. Asimismo, es importante señalar que de acuerdo a la consulta realizada al sistema AFIN el día 26 de abril, existen recursos disponibles en el Compromiso Institucional 2018 "Juicios", para poder cubrir dicha erogación. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Oficina del Abogado General presentando el informe relacionado respecto del juicio laboral promovido por la C. Nubia Citlali Salas Lizana, persona que trabajara en el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo, Asociación CMI, en contra de la Universidad de Guadalajara, como patron sustituto y que tramitara ante la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México, bajo el expediente número 1205/2016.
- 3.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Oficina del Abogado General para que del Compromiso Institucional "Juicios" se cubra a la C. Nubia Citlali Salas Lizana, la cantidad de \$139,802.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente

4.

Oficio: número RG/0373/2018	Fecha: 27 de abril de 2017.
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.	
Asunto: PROPIESTA DE DICTAMINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS A LA UDG, MEDIANTE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO. El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, turna el oficio número VR/516/2018, del 26 de abril del año en curso, de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el cual envía la propuesta de dictaminación de recursos financieros otorgados a la Universidad de Guadalajara mediante el convenio de apoyo financiero en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018, así como su anexo de ejecución por la cantidad de \$48'751,846.00 [CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.]	
Fundamento: Resolutivo cuarto, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.	

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad al resolutivo cuarto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva a ejercer la cantidad de \$48'751,846.00 [CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.], referente al Convenio de Apoyo Financiero en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018.



5.

Oficio: S/N	Fecha: 02 de mayo de 2018
Solicita: Federación de Estudiantes Universitarios	
Asunto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DEPOSITOS EN ALGUNA CUENTA UNIVERSITARIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE EVENTO. El C. Jesús Arturo Medina Varela, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, hace del conocimiento que el proyecto "PRESENTES", es una iniciativa impulsada por dicha Federación y la Benemérita Universidad de Guadalajara, en colaboración con universidades públicas y privadas del Estado de Jalisco y de la República Mexicana, que tiene como objetivo, que la juventud de México participe en un manifiesto colectivo que sienta las bases para incidir en el desarrollo político y social de nuestro país, así como incentivar una participación altamente representativa de los jóvenes dentro del proceso electoral que se entiende como uno de los más trascendentes de nuestra historia como nación, dicha iniciativa, está respaldada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto de Participación Ciudadana de Jalisco (IPEC). Asimismo, el C. Medina Varela menciona que entre las actividades del proyecto, se encuentra la realización de un evento masivo denominado "Festival de los Común", que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo en Calle 2, con la participación de "Jenny and the Mexcats" y con la participación esperada de 1,000 personas. Para cubrir algunos de los gastos del evento, pretende que los asistentes cubran una cuota de recuperación de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que incluirá lo siguiente: hospedaje tipo camping, por dos noches y tres días, comidas durante el evento, paquete de asistencia (playera distintiva, y material de papelería), ingresos a concierto de música en Calle 2 como cierre del evento. Por lo anterior, solicita que en alguna de las cuentas institucionales los participantes del evento puedan depositar los recursos señalados y luego hacer uso de los mismos, en los términos de la normalidad universitaria	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario	

El Director de Finanzas: comunica que la recaudación de los ingresos señalados en la solicitud presentada del representante de la Federación de Estudiantes Universitarios podrá realizar a través de una referencia bancaria específica para el evento, la cual podrá ser gestionada por conducto de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, el ejercicio de los recursos será mediante el previo registro del proyecto en el sistema SIAU-P3e y el seguimiento correspondiente en el sistema contable institucional (AFIN), por tratarse de ingresos que serían clasificados ingresos autogenerados, asimismo, menciona que se conmina que la petición en comento sea puesta a consideración de la Comisión de Hacienda, a efecto de que a través de este órgano se autorice la recaudación de los ingresos por el evento referido y la aplicación en los compromisos de la organización estudiantil y su comprobación debiendo atender la normalidad fiscal e institucional

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Federación de Estudiantes Universitarios a utilizar la cuenta de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, para que a través de una referencia bancaria se depositen los recursos del evento "Festival de los Común", que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo de 2018, en Calle 2, en el entendido de que para el ejercicio de los recursos generados deberá registrarse un proyecto en el sistema SIAU-P3e y comprarse conforme a la norma institucional



6

Oficio: número VR/539/2018	Fecha: 02 de mayo de 2018
Solicita: Coordinación General Académica.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ. La Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, turna la petición de la Dra. Sonia Reynaga Oregón, Coordinadora General Académica, en el diverso número CGA/170/2018, del 25 de abril, quien solicita autorización para solventar, con recursos del Compromiso Institucional 2018 "Contingencia de Infraestructura", los gastos del servicio de seguridad privada que se presta a la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", cuyo monto total asciende a \$153,120.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido de febrero a mayo de 2018, ya que la Coordinación General de Bibliotecas no tiene considerado en su presupuesto de este año una partida para este rubro.</p> <p>Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos 16.... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente. Penúltimo párrafo de la norma 2.15 del Presupuesto de Ingreso y Egresos de la Universidad vigente, establece lo siguiente. " Los recursos asignados a las partidas de Compromisos o Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados"</p>	

La Contraloría General, opina que por tratarse de una solicitud de recursos adicionales no contemplada del presupuesto autorizado por la dependencia, deberá justificar ampliamente la necesidad imprescindible de los servicios de seguridad privada y en su caso de contarse con recursos excedentes que puedan ser aplicados al gasto de operación en materia de seguridad por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por la Coordinadora General Académica.

El Director de Finanzas, comunica en el quinto párrafo de la norma 2.15 del Presupuesto de Ingresos 2018, señala. Los recursos asignados a las partidas de Compromisos o Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados" Por lo anterior, y en caso de que esta Comisión lo estime conveniente, se recomienda que esa solicitud sea atendida con recursos del compromiso institucional denominado "Seguridad Universitaria" y sea la Coordinación General de Seguridad quien efectúe las acciones conducentes para garantizar el patrimonio institucional.

El Coordinador General Administrativo, comenta lo siguiente: el penúltimo párrafo de la norma 2.15 del Presupuesto de Ingreso y Egresos de la Universidad vigente, establece lo siguiente: "...Los recursos asignados a las partidas de Compromisos o Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados" En razón de lo antes expuesto y con el fin de atender la solicitud de la Coordinación General Académica, se recomienda consultar con la Dirección de Finanzas si existen recursos disponibles de productos financieros institucionales, para cubrir el servicio de seguridad privada que se presta a la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz" por la cantidad de \$153,120.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por el periodo comprendido de febrero a mayo 2018, y en lo que concierne al servicio de seguridad privada de junio a diciembre 2018, sugiere realizar la estimación y contemplarla como ampliación al compromiso de "Seguridad Institucional" en el Presupuesto Ampliado 2018. No obstante lo anterior, la resolución o la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



El Coordinador General de Seguridad Universitaria: comenta que no tiene inconveniente para que la Coordinación General Académica, solvente con Compromisos Institucionales 2018, gastos de seguridad privada que se presta a la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", por el periodo comprendido de febrero a mayo del presente. Del mismo modo y en base al diagnóstico realizado por el área de supervisión hace de conocimiento el costo de seguridad privada permanente a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, que consta de 3 elementos con jornadas de 12 horas y con un costo mensual por elemento de \$12,760.00 (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$267,960.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y del compromiso institucional 2018 "Contingencia de Infraestructura", se autoriza a la Coordinación General Administrativa a pagar los servicios de seguridad privada que se presta a la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", del periodo comprendido de febrero a mayo de 2018, cuyo monto total asciende a \$153,120.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI PESOS 00/100 M.N.), Compromiso Institucional 2018.
- 6.2. **ACUERDO** Infórmese a la Coordinación General Académica que lo que concierne al servicio de seguridad privada de junio a diciembre 2018, será considerada como ampliación al compromiso de "Seguridad Institucional" en el Presupuesto Anualizado 2018.

7.

Oficio: número CUCEA/097/2018-OR	Fecha: 17 de abril de 2018
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILIC. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número ESEU/0452/2018 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Hernández Rivera con giro de snack, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotilic, con vigencia del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Hernández Rivera con giro de snack, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotilic, con vigencia de 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta; 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes; 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse adelanto de la misma; 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



- 7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina de Abogada General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Hernández Rivera con giro de snack, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Zapatlilla, con vigencia del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta 2) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse adelanto de la misma 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes

8.

Oficio: número 0604/2018	Fecha: 20 de abril de 2018.
Solicita: Contralor General	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DEL CUCBA. La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que en seguimiento de las entregas-recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados que ha venido realizada dicha Contraloría General, informa que el Lic. Tino Granata Leone, anterior Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CUCBA, realizó el pago mediante depósito a la cuenta bancaria general de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de los 33 activos no localizados conforme a los valores actualizados por un monto total de \$12,728.91 [DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.], referido en el oficio No CGP/1096/17, del 17 de julio de 2017, de la Coordinación General de Patrimonio, mismos que definitivamente no fueron localizados los cuales fueron requeridos mediante oficio 0177/2018, del 06 de febrero de 2018, conforme lo reportado por el actual Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CUCBA y confirmados como no localizados por el Ing. Abraham Salvador Mena Castañeda. Al respecto dicha Contraloría informa que recibió el diverso número CTA/2018/032, del 27 de junio de 2017, expedido por el Ing. Mena Castañeda, en el que envía la nota de baja patrimonial folio número 3002750, donde se tramita la baja de los 33 activos cuya afectación patrimonial fue pagada por el Lic. Tino Granata Leone, según ficha de depósito del día 19 de febrero de 2018, por lo anterior solicita la autorización de trámite de la nota de baja mencionada.	

- 8.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando del pago correspondiente a los activos no localizados en la entrega-recepción en la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), realizado por el Lic. Tino Granata Leone, anterior titular de dicha dependencia, mediante depósito a la cuenta bancaria general de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de los 33 activos no localizados conforme a los valores actualizados por un monto total de \$12,728.91 [DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N.]
- 8.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje del CUCBA, el trámite de baja patrimonial del folio número 3002750, correspondiente los 33 activos cuya afectación patrimonial fue pagada por el Lic. Tino Granata Leone



9.

Oficio: número 0647/2018	Fecha: 30 de abril de 2018.
--------------------------	-----------------------------

Solicita: **Contralor General**

Asunto. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CUCBA. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que en seguimiento de las entregas-recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados que ha venido realizando dicha Contraloría General, informa que el Dr. Eduardo López Alcocer, realizó el pago mediante depósito a la cuenta bancaria general de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de los 2 activos no entregados al momento de su jubilación, conforme a los valores actualizados por un monto total de \$3,480.19 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N.), referido en el oficio No. CGP/1559/16, de 05 de septiembre de 2016, de la Coordinación General de Patrimonio, mismos que definitivamente no fueron localizados, los cuales fueron requeridos mediante oficio 1967/2016, del 23 de septiembre de 2016, conforme lo reportado por el actual Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales del CUCBA y confirmados como no localizados por el MC. Adrian Gómez Medrano Secretario Administrativo del CUCBA. Al respecto dicha Contraloría informa que recibió el diverso número DCA/327/2018, del 20 de abril de 2018, expedido por el MC. Miguel E. Magaña Virgen, actual Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales del CUCBA, en el que envía la nota de baja patrimonial folio número 3002908, donde se tramita la baja de los 2 activos cuya afectación patrimonial fue pagada por el Dr. Eduardo López Alcocer, según ficha de depósito del día 28 de octubre de 2016; por lo anterior solicita la autorización de trámite de la nota de baja mencionada.

- 9.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando del pago correspondiente a los activos no localizados en la entrega-recepción del Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), realizado por el Dr. Eduardo López Alcocer, mediante depósito a la cuenta bancaria general de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de los 2 activos no entregados al momento de su jubilación, conforme a los valores actualizados por un monto total de \$3,480.19 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N.)..
- 9.2. **ACUERDO.** Se autoriza al Departamento de Ciencias Ambientales del CUCBA, el trámite de baja patrimonial del folio número 3002908, correspondiente los 2 activos no entregados al momento de su jubilación, cuya afectación patrimonial fue pagada por el Dr. Eduardo López Alcocer.



10.

Oficio: número VR/587/2018	Fecha: 11 de mayo de 2018
Solicita: Coordinación General Administrativa	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA INSTANCIA COORDINADORA NACIONAL DEL PROGRAMA MÉXICO CONECTADO. Por acuerdo con el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva, remite el oficio número 10 de mayo del año en curso del Mtro. Luis Alejandro León Dávila, Coordinador General Administrativo, en el que anexa el diverso JdeG/CN/114/2018, y carpeta adjunta, en el cual al amparo del contrato de prestación de "Servicios para la realización de las actividades de la Instancia Coordinadora Nacional del Programa México Conectado; tercera etapa" número AD/UEG-CSIC/ICN3/016/2016, que celebraron por una parte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por conducto de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) y por otra parte la Universidad de Guadalajara, la Mtra. Alejandra Margarita Velasco González, Responsable General Operativa de la Instancia Coordinadora Nacional del Programa México Conectado, quien solicita se proceda a la adquisición del inmueble ubicado en la calle Anibal # 132, Fraccionamiento San Lucas Colonias, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44690 con un valor de \$10'895,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo, confirma que la SCT, al amparo del citado contrato, otorgó a esta Casas de Estudio recursos económicos que ya fueron recaudados por la misma para el diseño, desarrollo y operación del Centro de Gestión de Monitoreo del Programa México Conectado (CIMOV). Además menciona que ya está conciliado con la Dirección de Finanzas por conducto de la Coordinación General Administrativa. Por lo anterior, solicita se inicien las gestiones para la autorización respecto a la adquisición y en su caso adecuación del inmueble que albergará los recursos humanos y tecnológicos necesarios para la instalación y operación del CIMOV. Los recursos serán tomados del proyecto 239965, fondo 1.1.2. bolsa 10653413. de ingresos autofinanciados 2018	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, Artículos 37, 38 y 39. 37. "Cuando exista necesidad de adquirir algún bien inmueble las dependencias e instancias universitarias fundamentando su petición la presentarán al Rector General, quien pondrá a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario"	
Artículo 38. La Comisión de Hacienda, para determinar la procedencia de la compra, revisará el inventario general de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad de Guadalajara para determinar la existencia de inmuebles disponibles o en su caso, la necesidad de adquirir otros siempre que se justifique. En su caso, asignará a los centros universitarios o dependencias universitarias, los inmuebles disponibles. Artículo 39. En caso de no existir inmuebles disponibles se adquirirán los inmuebles con cargo a la partida presupuestal correspondiente y de conformidad con el presente reglamento	

- 10.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de los recursos generados en el programa México Conectado, se autoriza a la Coordinación General Administrativa a adquirir y adecuar el inmueble ubicado en la calle Anibal # 132, Fraccionamiento San Lucas Colonias, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44690, con un valor de hasta por \$10'895,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que albergará los recursos humanos y tecnológicos necesarios para la realización de las actividades de la Instancia Coordinadora Nacional del Programa México Conectado, tercera etapa y que celebraron por una parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por conducto de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) y por la otra, la Universidad de Guadalajara



11.

Oficio: número 0707/2018	Fecha: 09 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, remite el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo Informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2017, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el Informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes	

- 11.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2017, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara

12.

Oficio: número 0608/2018	Fecha: 23 de abril de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 058/2013 4 observaciones, 1 se encuentra solventada y 3 parcialmente solventadas.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio



13.

Oficio: número 0630/2018	Fecha: 24 de abril de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 130/2017 3 observaciones y 3 parcialmente solventadas.	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

14.

Oficio: número 0693/2018	Fecha: 07 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 126/2017. 4 observaciones, 3 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

- 14.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

15.

Oficio: número 0704/2018	Fecha: 08 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 067/2017 5 observaciones pendientes, 4 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



16.

Oficio: Oficio número 0603/208	Fecha: 20 de abril de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI. ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso a goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas , según orden de revisión número 085/2017	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17.

Oficio: número 0591/2018	Fecha: 19 de abril de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 071/2015. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.	

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

18.

Oficio: número 0606/2018	Fecha: 20 de abril de 2018.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 125/2017. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número 0629/2018	Fecha: 24 de abril de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 089/2017. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.	

- 19.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

20.

Oficio: número 0631/2018	Fecha: 24 de abril de 2018.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Construcción de Edificio en la Preparatoria No. 8, En Zapopan, Jalisco, ubicada en la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 0133/2017. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.	

- 20.1. **ACUERDO** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

21.

Oficio: número 0672/2018	Fecha: 04 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, según orden de revisión número 061/2015. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.	

- 21.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

22.

Oficio: número 0586/2018	Fecha: 18 de abril de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2018-2019, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 023/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 22.1. **ACUERDO** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual que no resultaron observaciones que hacer constar

- 22.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese



23.

Oficio: número 0594/2018	Fecha: 20 de abril de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2018-2019, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 032/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá que no resultaron observaciones que hacer constar
- 23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

Oficio: número 0655/2018	Fecha: 03 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A. del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 037/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

25.

Oficio: número 0670/2018	Fecha: 03 de mayo de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Terminación de Banda Perimetral en Área Oriente de la Escuela Preparatoria No. 7 ", del Sistema de Educación Media Superior , según orden de revisión número 143/2017. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Escuela y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese



26.

Oficio: número 0660/2018	Fecha: 04 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 036/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 26.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

27.

Oficio: número 0685/2018	Fecha: 07 de mayo de 2018.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 056/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 27.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 27.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

28.

Oficio: número 0688/2018	Fecha: 07 de mayo de 2018
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 034/2018. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 28.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



29.

Oficio: número CGP/633/2018	Fecha: 07 de mayo de 2018
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, presenta reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de abril del año en curso	

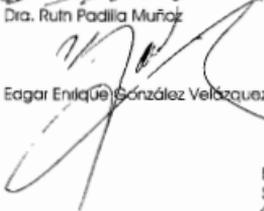
- 29.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de abril del presente año

Se dio por concluida la sesión a las 11:30 hrs. del día que se fecha


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Mtro. Edgar Enrique González Velázquez


C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos